

Condenan a muerte al exdictador sirio Bashar al Asad y otros 8 vinculados al régimen

Un tribunal sirio condenó en rebeldía este martes al exdictador sirio Bashar al Asad, derrocado en diciembre de 2024 y exiliado en Moscú, a la pena de muerte por varios delitos, incluidos crímenes de lesa humanidad, en la primera sentencia pública contra el líder político que gobernó Siria con mano de hierro durante más de dos décadas.

El juez Fakhr al Din al Uryan, del tribunal penal número 4 de Damasco, leyó la sentencia en la que también fueron condenados a muerte ocho personas más, incluido el hermano de Al Asad, Maher al Asad, y su primo Atef Najib, el único presente en la sesión.

«La contribución del criminal Bachar al Asad a los crímenes fue la de máximo responsable de la toma de decisiones, quien movilizó a las instituciones estatales para cometerlos», dijo el juez.

Por ello, el tribunal declaró culpable a Bachar, que se encuentra en Rusia, del «delito grave de asesinato premeditado e intencional de más de una persona y de niños, así como del delito grave de tortura y detención arbitraria, y de cometer crímenes de lesa humanidad».

Este fallo tuvo lugar en la audiencia contra Atef Najib, el que fue el jefe de la rama de Seguridad Política en Deraa, en el sur de Siria y donde comenzaron las revueltas populares en 2011 que derivaron en una guerra durante 14 años en el país.

«Las investigaciones y los testimonios de los testigos demostraron la participación del acusado Atef Najib en el interrogatorio de varios detenidos tras el inicio de las protestas en Deraa», declaró Al Uryan, y añadió que la rama de seguridad política que Najib dirigía, “junto con otras ramas de seguridad, asaltó la mezquita Omari en Deraa”.

En marzo de 2011, la mezquita Omari se convirtió en el principal punto de encuentro y el corazón simbólico de las primeras protestas antigubernamentales que desencadenaron el levantamiento nacional sirio.

Las fuerzas de seguridad irrumpieron violentamente en la

mezquita en varias ocasiones, donde mataron a decenas de manifestantes.

El juez afirmó que estos actos atribuidos a Najib, “según las investigaciones y los testimonios de los testigos, constituyen crímenes de lesa humanidad”, y dictaminó la condena a muerte.

A Najib se le atribuye el inicio del levantamiento popular en Siria tras ordenar la detención y tortura de niños que pintaron grafitis antigubernamentales en la pared de una escuela.

Tras el inicio de las protestas, fue reasignado a Idlib (norte de Siria); luego, desde mediados de 2011, se mantuvo escondido y ese mismo año fue objeto de sanciones por parte de Estados Unidos y la Unión Europea. Fue capturado en una redada de seguridad en Latakia el 31 de enero de 2025.

Además de Bachar, Maher y Najib, el juez también condenó a muerte a otros seis prófugos mencionados en el caso, todos ellos en rebeldía, por el delito de «asesinato premeditado e intencional y tortura con resultado de muerte».

A esta audiencia asistieron el Fiscal General Hasan al Turbeh; el jefe de la Comisión de Justicia Transicional, Abdulbaset Abdullatif, y otros miembros de la comisión, representantes de organizaciones jurídicas y humanitarias internacionales, y familiares de las víctimas.

El juicio, el primero del periodo de justicia transicional en Siria y el primer procesamiento público de un ex alto funcionario de seguridad por la represión de 2011, se inició el 26 de abril en Damasco y desde entonces ha celebrado nueve audiencias.

EFE/UR